



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

VISTO: La reubicación de las familias del asentamiento denominado las chapitas en terrenos acondicionados por el municipio

CONSIDERANDO: Que estos desplazamientos y obras se producen dentro de un predio privado desconociendo si media un acuerdo entre el municipio y el particular.

Que los nuevos lotes generados tenían como objetivo reubicar a familias ya radicadas en este asentamiento, de varios años de antigüedad para liberar el sector cercano a las 48 viviendas en construcción del barrio San Cayetano.

Que estos lotes generados por el municipio por la apertura de calles y dotados de agua y luz y numerados, están siendo ocupados por familias que no fueron las asignadas y que en algunos casos corresponde a personas que arribaron a nuestra Ciudad hace poco tiempo.

Que esta transferencia de lotes dificulta el ordenamiento de los asentamientos irregulares y genera una propensión a la ocupación de nuevos predios bajo condiciones muy precarias en aspectos sanitarios y de infraestructura básica.

Que toda transferencia de un lote bajo estas condiciones debe ser revertida inmediatamente por el estado municipal quien deberá restituir el terreno a quien corresponda originalmente según los estudios sociales realizados

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice una inspección del sector a los efectos de corroborar la ocupación de los lotes por cada beneficiario asignado y restituya el mismo a quien corresponda en caso de haber sido transferido a otra persona.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 904 Sala de Sesiones, 04 de Abril de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.